

Exhibición de los Listados 108 A (Ampliatorio), Listados 108 B (Complementario), Listados 108 A Superior y Artística Superior, Listados 108 B Superior y Artística Superior, FINES Listado 1 – FINES Listado 2 y Contexto de Encierro Listado 1 – Contexto de Encierro Listado 2.

Estimad@s docentes:

En el marco de la Comunicación Conjunta N° 03/2024 INSCRIPCIÓN LISTADOS 2024-2025 se informa que, debido a inconvenientes técnicos se comenzará con la exhibición de los Listados 108 A (Ampliatorio), Listados 108 B (Complementario), Listados 108 A Superior y Artística Superior, Listados 108 B Superior y Artística Superior, FINES Listado 1 – FINES Listado 2 y Contexto de Encierro Listado 1 – Contexto de Encierro Listado 2, **a partir del 11 de noviembre de 2024** debiéndose aplazar el cronograma estipulado en una semana.

Asimismo, visto el inicio del período de reclamos con relación a los listados mencionados, es importante tener en cuenta y recordar el procedimiento que deben efectuar los/as aspirantes en caso de interponer los mismos.

El procedimiento será el mismo que se ha implementado en años anteriores. El/la aspirante deberá escribir un mail utilizando el correo electrónico personal (preferentemente con extensión @abc) explicando en el cuerpo del mensaje el motivo de la disconformidad de manera escrita, concisa y clara sin adjuntar ningún tipo de documentación (Art. 63-Estatuto del Docente).

El reclamo será enviado, entonces, al Tribunal Descentralizado de acuerdo con la región que corresponda al distrito de residencia reclamos108td5@abc.gob.ar sin concurrir a la Secretaría de Asuntos Docentes.

En el ASUNTO se deberá consignar: APELLIDO, NOMBRE, DNI, distrito de residencia (el que figura en el DNI) y listado/s por el cual efectúa el reclamo.

Tenga en cuenta que:

- El correo debe redactarse de forma clara indicando el motivo de la disconformidad.
- Es importante redactar un único mail y no multiplicar los mismos.
- En esta instancia de reclamos no es necesario enviar documentación adjunta ni remitir a la SAD, ya que se evalúa la documentación enviada al momento de la inscripción. (Art. 63, Ley 10579).

Las respuestas a reclamos se enviarán por el mismo medio.

Atentamente
Oficina de Ingreso a la Docencia- Sad Alte Brown